DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 295/2020

Asunción, 4 de noviembre de 2020

Señor
Ing. Alcibiades Cantero Silvera, Director de la
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Verificación Técnica y Normativa dependiente de la División de Gestión de Contrataciones Públicas de la UOC - ANDE, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución P/Nº P/Nº 32.416 de fecha 22 de enero de 2013, de la Presidencia de la ANDE, con relación al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 255/2020 para "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTOR DE TURNOS", con ID 375.505, solicitado por Interno GC/AAC/27/2020 de fecha 5 de agosto de 2020, generado por el Departamento de Atención al Cliente dependiente de la División de Operación Comercial, y aprobado por la Gerencia Comercial; emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la siguiente opción: *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*, utilizando el único precio obtenido para determinar el precio referencial, debido a que la firma posee los derechos del autor del software. Se adjunta documento respaldatorio y la planilla de cálculo correspondiente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que la Carta de Invitación Estándar se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. La Carta de Invitación Estándar está refrendada por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

Que, el procedimiento de contratación se ajusta a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **Artículo 33° - CASOS DE EXCEPCIÓN, inc. a)** *"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*.

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verif. Técnica y Normativa

Lic. Arsenio Feliú Peña
Div. de Gestión de Contrataciones Públicas

ACS/tm
DCP/DVN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 295/2020

Asunción, 4 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 255/2020, PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTOR DE TURNOS.

Visto: El pedido formulado por Interno GC/AAC/27/2020 de fecha 5 de agosto de 2020 del Departamento de Operación Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar la Carta de Invitación de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 255/2020 para "Soporte y Mantenimiento del Software de Gestor de Turnos", con ID 375.505.-
2. Autorizar el llamado de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 255/2020 para "Soporte y Mantenimiento del Software de Gestor de Turnos", con ID 375.505, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.
3. Dar parecer favorable para que sea invitada a concursar la siguiente firma: 1) KNOW HOW S.A.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 295/2020

Asunción, 4 de noviembre de 2020

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Atención al Cliente.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 375.505 - Año: 2020.
Procedimiento y N° del llamado:	Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 255/2020.
Rubro N°:	30002 - 261 – 30 - 2020/17132 - CDP Nº 471/2020 (14/10/2020)
Costo Estimado:	₲ 69.000.000 (guaraníes sesenta y nueve millones)
Sistema de Adjudicación:	Por la Totalidad.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado
Contrato Abierto:	No Aplica
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a la Carta de Invitación Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Calificación Legal: Conforme al Numeral 30.a) del Anexo B) de la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Técnica: No Aplica - Experiencia: Conforme al Numeral 30.g) del Anexo B) de la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Financiera: No Aplica - Criterio de Desempate: Conforme al Numeral 30.k) del Anexo B) de la Carta de Invitación Estándar. - Certificado de Producto y Empleo Nacional: Conforme al Numeral 30.c) del Anexo B) de la Carta de Invitación Estándar. - Margen de Preferencia Local: Conforme al Numeral 30.d) del Anexo B) de la Carta de Invitación Estándar. - Muestras: No Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluidas en la Carta de Invitación Estándar.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega del Bien(Servicio):	Conforme a las Especificaciones Técnicas Nº 200803-1 y Planillas de Datos Garantizados.
Lugar de Entrega del Bien(Servicio):	En Sede Central – Avda. España Nº 1268 e/ Padre Cardozo – Departamento de Atención al Cliente.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Datos de la Contratación:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	En guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro- Forma presentada en ANDE,

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 295/2020

Asunción, 4 de noviembre de 2020

	descontando el monto de las multas si las hubiere.
Periodo estimado de funcionamiento del Bien o Servicio:	No Aplica.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Atención al Cliente.
Lista de Precios:	Incluye el ítem solicitado, en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidad.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones de la Carta de Invitación Estándar:	- **Anexo A:** Generalidades. - **Anexo B:** Datos de la Contratación. - **Anexo C:** Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados. - **Anexo D:** Formularios.
Carta de Invitación rubricada:	Si.
Precio Estimado Referencial:	Si.
Verificado en la página de la DNCP la Lista de Invitados:	Si

Preparado por: Teódulo Machuca
Sección: DCP/DVN1

Verificado por: .....
Econ. Pedro Ventura Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa